

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO
Universidad de A Coruña		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	15028491
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor/a		Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de A Coruña			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pedro Serna Bermúdez		Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29058518L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ricardo Cao Abad		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32769118K	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rodolfo Barreiro Lozano		Director/a de la EIDUDC	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32748714A	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. A los efectos de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Rúa da Maestranza, 9		15001	A Coruña
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
reitor@udc.gal		A Coruña	689447609
		FAX	
		981167011	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. El responsable del tratamiento automatizado es el Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos, podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a los que se refieren los artículos 15 a 22 del RGPD, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En: Santiago de Compostela,

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de A Coruña	No		
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Galicia (ACSUG)		Universidad de A Coruña		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC).

La Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña posee una dilatada experiencia en la organización y oferta de programas de doctorado. Los estudios de doctorado en Derecho se encuentran fuertemente arraigados en este Centro, pues se imparten sin interrupción desde el curso académico 1990/1991, antes incluso de que finalizasen su carrera los licenciados de la primera promoción. Desde esta fecha y hasta el momento actual, las enseñanzas de tercer ciclo en la Facultad de Derecho UDC se han desarrollado a través de la ejecución de 10 programas de doctorado distintos, los cuales se fueron implantando paulatinamente según se iban sucediendo las diversas normas que regulaban estos concretos estudios. En cada uno de los diversos Programas participaron siempre todos los Departamentos que han venido formando parte de la Facultad de Derecho UDC, por lo que todos ellos revistieron carácter interdepartamental y, en cierto modo, interdisciplinar.

Durante el lapso temporal descrito (1990-2012), 624 estudiantes han estado matriculados en los cursos de doctorado ofertados por la Facultad de Derecho UDC. Fruto del esfuerzo de los estudiantes, profesores doctores y Departamentos implicados en los diferentes programas se han leído y defendido con éxito un total de 98 tesis doctorales que temáticamente abarcaron la totalidad de las disciplinas jurídicas existentes.

PROGRAMA	BIENIO	MATRICULADOS	TESIS
Comunidad Europea y Ordenamientos internos	1990/1992	33	5
Derechos de la persona	1991/1993	28	4
Problemas Fundamentales del Derecho	1992/1994	36	17
Derechos económicos, sociales y culturales	1993/1995	30	11
Funciones y fines del Derecho	1994/1996	25	5
Cuestiones nucleares del Derecho	1995/1997	27	5
Aspectos Jurídicos de la Integración Europea	1996/1998	37	5
Cuestiones esenciales del Derecho	1997/1999	29	15
Libertades Públicas y Derechos Fundamentales	1999/2010	338	30
Doctor en Derecho	2009/2012	67	1

Los estudios de doctorado impartidos por la Facultad de Derecho UDC no sólo han permitido elevar al máximo nivel los conocimientos jurídicos de los más diversos profesionales del Derecho (magistrados, jueces, abogados, procuradores, asesores de empresa, funcionarios de la Administración Pública, etc.), contribuyendo así a mejorar el ejercicio de sus

respectivas profesiones, sino que también han proporcionado la formación académica, científica e investigadora de una gran parte de las personas que en la actualidad son profesores en la Facultad de Derecho UDC y de otras universidades de Galicia, del resto de España y de diferentes países europeos e iberoamericanos.

Además, hay que tener en cuenta que, tras la implantación del programa de Doctor en Derecho por la UDC según el RD 1393/2007, la impartición de los Másteres en Estudios de la Unión Europea (MUE) y en Asesoramiento Jurídico Empresarial (MAXE) se convirtió en la antesala de los estudios de doctorado, contribuyendo muy intensamente a completar el período de formación investigadora de los futuros doctores en Derecho.

Con todo este bagaje y telón de fondo, la propuesta de Programa de Doctorado que ahora realiza la Facultad de Derecho UDC no sólo presenta la ventaja de nutrirse de la experiencia acumulada en este campo de estudios a lo largo de todos estos años para así consolidar la trayectoria académica ya iniciada, sino que igualmente sirve como base para avanzar un paso más en el proceso de formación de los estudiantes de postgrado de la Facultad.

La propuesta se justifica en el ideario del EEES y de la sociedad del conocimiento en ampliar aún más los estudios especializados en un proceso formativo que se prolonga a lo largo del tiempo. De este modo, con el Programa de Doctorado que se propone se completaría la oferta de postgrado impartida por la Facultad de Derecho UDC. Sin perjuicio de todo ello, el Programa de Doctorado en Derecho también encuentra justificación en un contexto en el que ha aumentado sensiblemente la demanda de formación doctoral proveniente de estudiantes latinoamericanos, continuando así con la línea de internacionalización ya iniciada durante la vigencia del RD 1393/2007, mediante la firma de diversos convenios que permitieron cursar estudios de doctorado en nuestra Facultad a alumnos/as procedentes de Latinoamérica. En este sentido, cabe destacar que el 26 % de los matriculados en el citado Programa desde el año 2009 fueron estudiantes originarios de países latinoamericanos.

En la presente propuesta del Programa de Doctorado en Derecho por la UDC participa la práctica totalidad del claustro de profesores de la Facultad. Se trata de un Programa aglutinante de las diversas ramas de la ciencia jurídica que pretende los siguientes objetivos: a) Formar juristas-investigadores capaces de emprender, dirigir, participar y coordinar investigaciones que propongan soluciones a las distintas problemáticas de orden jurídico planteadas por la realidad gallega, nacional e internacional. b) Permitir la especialización del doctorando en su formación investigadora dentro del ámbito de conocimiento jurídico científico. c) Formar a nuevos investigadores y preparar equipos de investigación jurídica para gestionar y asumir el liderazgo académico en su práctica profesional o docente, mediante la aplicación de métodos y técnicas de investigación en las ciencias jurídicas. d) Fomentar el espíritu emprendedor y competitivo del graduado en el ámbito de la investigación y la práctica profesional. e) Perfeccionar el desarrollo de destrezas científicas y técnicas de los doctorandos para que se desempeñen con eficiencia en el tratamiento de los problemas jurídicos. f) Propiciar metodológicamente la formación del futuro profesorado universitario dando así respuesta a las necesidades formativas y científicas del Sistema Universitario. g) Disponer de un espacio adecuado para la consecución y transmisión de los avances científicos en el ámbito jurídico, la confrontación de ideas y la generación de conocimiento desde nuestra realidad jurídico-social para contribuir al desarrollo de la Comunidad autónoma gallega. h) Fomentar la creación de redes internacionales de investigación. La proyección científica e investigadora de los grupos de investigación que participan en el programa constituye el punto de partida de estas redes que servirán, a su vez, para la movilidad del profesorado y de los estudiantes, especialmente en proyección a la comunidad universitaria latinoamericana. i) Abordar la investigación jurídica desde una perspectiva interdisciplinar que permita dotar de una formación integral en el campo de la investigación jurídica.

El Programa de Doctor en Derecho tiene una fuerte vocación internacionalizadora, que se manifiesta en los siguientes aspectos: a) **Idioma de desarrollo de las investigaciones:** el programa pretende atraer a un alto número de estudiantes internacionales, por lo que su impartición se ofrece, con carácter general, en los dos idiomas oficiales de la UDC y también, aunque no en todos los casos ni en todas las líneas de investigación, en inglés, francés, portugués e italiano. Tanto la tutorización de los estudiantes como la lectura y defensa de las tesis doctorales pueden efectuarse en estas lenguas. Esta medida facilitará el empleo del instrumento de la cotutela y la consecución de la mención de doctorado internacional para los estudiantes que lo cursen. b) **Movilidad:** la movilidad internacional de los doctorandos constituye uno de los pilares de la formación que este programa pretende ofrecer a sus estudiantes. Para la consecución de este objetivo, la Facultad cuenta con cuarenta y seis convenios internacionales de movilidad e intercambio de estudiantes de doctorado con universidades de gran prestigio tanto en Europa como en Iberoamérica. Tanto el programa Erasmus+, como los programas especiales de financiación de la UDC de la movilidad bilateral permiten ofrecer un apoyo financiero relevante para este tráfico de estudiantes. c) **Internacionalización en casa:** el objetivo del programa de impulsar a los doctorandos a internacionalizar su currículum mediante sus estancias en el extranjero, se complementa con una intensa política de internacionalización en casa. En este sentido, la Facultad ofrece espacios de convivencia (Sala de investigadores predoctorales; Sala de investigadores de la biblioteca) internacional para que los numerosos doctorandos extranjeros convivan con los españoles; y organiza actividades para maximizar las interrelaciones científicas y personales entre sus doctorandos de distintas nacionalidades.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidade da Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC)
15025608	Facultad de Derecho (UDC)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
18	18	
NORMAS DE PERMANENCIA		
La permanencia del alumnado de doctorado en la UDC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (https://udc.es/es/eid/normativa/).		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Sí	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	Sí
ITALIANO	OTRAS	
Sí		

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1.1	Concello de Ferrol	Formación	Público
1.2	Banco Pastor, S. A.	Formación	Privado
1.3	Consello Galego da Competencia	Formación	Público
1.4	Consellería de Vivenda e Solo	Formación	Público
1.5	Deloitte Abogados	Formación	Privado
1.6	Deputación Provincial da Coruña	Formación	Público
1.7	Endesa, S. A.	Formación	Privado

1.8	Ilustre Colexio Notarial de Galicia	Formación	Público
1.9	Ilustre Colexio Provincial de Procuradores da Coruña	Formación	Público
1.10	Inditex, S. A.	Formación	Privado
1.11	Novotec Consultores, S. A.	Formación	Privado
1.12	Pintos y Salgado Abogados	Formación	Privado
2.1	Academia Galega de Seguridade Pública	Convenio específico	Público
2.2	Escola Galega de Administración Pública	Convenio específico	Público
3.1	Asociación Internacional de Estudos Galegos	Cooperación	Público
3.2	Comisión Nacional de Competencia	Cooperación	Público
3.3	Fundación Barrié de la Maza	Cooperación	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Véase el apartado 2 de los anexos de la Memoria de verificación. Por otra parte, debe significarse que algunas de las entidades e instituciones *supra* referenciadas han cambiado de nombre o han sido substituidas por otras, que se han subrogado en sus obligaciones *ex* convenio.

OTRAS COLABORACIONES

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento

CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

OC01 Capacidad para integrar conocimientos y resolver problemas de alta complejidad con responsabilidad social y ética.

OC02 Capacidad para manejar con solvencia las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la investigación en las ciencias jurídicas.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

Para acceder a la información relativa a los estudios de doctorado en la UDC, se remite, por una parte, a la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC). Por otro lado, la información específica de cada programa de doctorado se puede consultar a través del portal de estudios de la Universidad de A Coruña.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La **página web de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/es/eid/>) proporciona información general sobre: contacto y organización de la EIDUDC; programas de doctorado; admisión, matrícula y gestión académica; normativa; tesis doctorales; premios extraordinarios de doctorado; formación y orientación; consulta de tesis doctorales; ayudas predoctorales; internacionalización; calidad; preguntas frecuentes e impresos. Gran parte de esta información está completa, actualizada y accesible en tres idiomas (gallego, castellano e inglés).

Así, a través de la página web de la EIDUDC, el futuro alumnado tiene acceso a la oferta de programas de doctorado, a toda la normativa y a los formularios relativos a los estudios de doctorado, a la documentación y los trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión, a la oferta de cursos de formación transversal y al programa de ayudas para la movilidad internacional de la EIDUDC. De este modo, puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado.

La **web de la UDC** dispone de un portal de estudios que aporta información específica de cada Programa Oficial de Doctorado (POD). A este portal se puede acceder por dos vías:

- A través de la página web de la UDC: <https://estudios.udc.es/gl/StudyAtUdc/pdh>
- A través de la página web de la EIDUDC: <https://www.udc.es/es/eid/programas/>

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Portal de estudios del programa (<https://estudios.udc.es/es/study/start/5010V01>)

El portal de estudios ofrece de forma rápida y sencilla toda la información relativa al POD, que está actualizada y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, la información de este programa está organizada en los siguientes apartados:

- **El estudio.** Informa sobre: razón del programa, precio de la tutoría anual, oferta de plazas, contacto del POD, curso de implantación del POD, publicación del plan de estudios, web propia del programa (si es el caso).
- **En detalle.** Informa sobre: ¿Qué se aprende? Competencias genéricas y específicas. Salidas profesionales y académicas. Empresas e instituciones colaboradoras. Líneas de investigación. Planificación de la enseñanza: actividades formativas de la EIDUDC y del POD, complementos de formación específicos, compromiso documental de supervisión, plan de investigación, profesorado, acciones para la movilidad.
- **Acceso y admisión.** Informa sobre: requisitos de acceso al doctorado, perfil de admisión recomendado y requisitos específicos de la CAPD, procedimiento general de solicitud de admisión, procedimiento de solicitud de admisión con un título extranjero no homologado. Plazos de admisión y matrícula. Información para la matrícula en un POD. Ayudas predoctorales. Reglamento y normativa aplicable.
- **Orientación.** Aporta orientación, información y apoyo académico (formación complementaria, alojamiento y servicios, actividades deportivas y culturales, participación en la vida universitaria).
- **Resultados.** Aporta información sobre: memoria del POD, Sistema de Garantía de Calidad, resultados de los

Indicadores de seguimiento, tesis defendidas y publicaciones derivadas de las tesis.

Así, en esta página web se describe el perfil de ingreso, los requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y el personal docente e investigador del programa. También se proporciona información detallada sobre los resultados de los indicadores de seguimiento del programa, de las tesis defendidas y de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.

Información en la web propia del programa

(<https://www.udc.es/es/dereito/estudios/doutoramentos/doutoramento-en-dereito/>)

En la página web del programa – que está anclada en la de la Facultad de Derecho – se ofrece información básica de los objetivos y razón de ser de la titulación y de los datos de contacto del coordinador o, en el futuro, de quien se ocupe de informar a las personas interesadas en presentar su candidatura al programa. Al mismo tiempo, se remite a las personas interesadas a toda la información disponible en el portal de estudios del programa mediante el correspondiente enlace. Asimismo, la web propia del programa constituye uno de los medios empleados para dar publicidad a las resoluciones o acuerdos relativos al proceso de admisión de los estudiantes.

ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL ALUMNADO

En el inicio de cada curso, la EIDUDC organiza con el CUFIE una **Jornada de bienvenida** para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la EIDUDC, así como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

La información de cada jornada está disponible en https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvinda/

Por su parte, el programa de doctorado organiza una jornada de bienvenida en la que la coordinación del programa, o algún miembro de la Comisión Académica, orienta a los estudiantes de nuevo ingreso, con carácter específico, sobre las figuras del tutor, del director de la tesis, las características y plazos para la elaboración de los planes de investigación y formación, las actividades formativas, las posibilidades de estancias investigadoras en otros centros, la importancia de mantener al día los documentos de actividades. Asimismo, se invita a una persona del equipo de gobierno de la Facultad para que presente las instalaciones con las que cuentan los estudiantes, y a personas de la biblioteca para que expliquen con detalle su funcionamiento.

Por otra parte, la UDC cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

- **Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad** (https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/). Atiende a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad u otras necesidades específicas.
- **Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante** (SAPE, <https://udc.gal/es/sape/>). Informa sobre estudios y salidas profesionales, régimen de acceso y permanencia en la UDC, derechos del alumnado y modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, etc.

Para los **trámites administrativos y académicos**, el alumnado tiene a su disposición los siguientes servicios:

- **Oficina de Doctorado de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/gl/eid/contacto/>). Atiende al alumnado en las gestiones administrativas de ámbito general (matrícula, bajas, prórrogas, expedición de títulos...).
- **Administraciones de los Centros**. Atienden al alumnado en el desarrollo de los trámites administrativos.
- **Guías de trámites administrativos y académicos**. De las diversas guías para el desarrollo académico y administrativo de los estudios de doctorado a disposición del alumnado, publicadas en <https://udc.es/es/eid/teses/tramitaciondefensa/index.html>, destacan las siguientes:
 - **Guía breve de procedimiento y plazos para el depósito y defensa de la tesis.**
 - **Recomendaciones para el acto de defensa de la tesis doctoral.**
 - **Recomendaciones para la presentación de la tesis doctoral.**
- **Impresos**. El alumnado dispone en la web de la EIDUDC de un apartado específico de impresos para trámites administrativos (<https://www.udc.es/es/eid/impresos/>).

Así mismo, la página web de la UDC, en sus distintos apartados, informa al alumnado de los servicios disponibles para el estudio, la formación en idiomas y en recursos informáticos, y la normativa y los programas de movilidad:

- **Biblioteca de la UDC** (https://udc.gal/es/biblioteca/informacion_xeral/). Da soporte a docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestiona espacios, equipamientos y servicios, y colabora en los procesos de transformar la información en conocimiento.

Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGalicia), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió, de las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer,

Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc. Esto supone el acceso electrónico a un gran número de revistas relevantes en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y BUGALICIA. En este sentido, destacan las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- **Centro de Lenguas** (<http://www.centrodelenguas.gal/>). Forma actualmente en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano). Se imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral. Estos cursos están homologados por la ACLES y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la UDC. La formación está dirigida al alumnado (incluido el extranjero), al personal docente e investigador, al personal de administración y servicios y a la sociedad en general.
- **Aula de Formación Informática** (<https://udc.gal/es/afi/>). Ofrece al alumnado cursos de iniciación y avanzados para el manejo y conocimiento de las herramientas informáticas que le son de utilidad.
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)** (<https://www.udc.es/es/ori/>). Asesora e informa sobre normativa y programas de movilidad al alumnado de la UDC que desee estudiar o realizar estancias de investigación en otras universidades como al que procede de otras universidades y países para continuar su formación en la UDC. La información sobre movilidad que gestiona la ORI (<https://www.udc.gal/gl/eid/internacionalizacion/>) se publica según el proceso *D05-P01. Información pública* del SGG de la EIDUDC.

Por otra parte, el Programa de Investigadores/as Visitantes Internacionales de la UDC (https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/investigadores_extranjeros/#cE) se dirige a:

1. Investigador/a Visitante Senior (*Visiting Scholar*): Profesor/a o investigador/a de una institución extranjera que realiza una estancia en la UDC para desarrollar una investigación en colaboración con un/a investigador/a o un grupo de investigación de la UDC.
2. Investigador/a Visitante Predoctoral o Postdoctoral (*Visiting Researcher*): alumnado de un POD o doctor/a con menos de diez años de experiencia, en ambos casos de una institución extranjera, que investiga bajo la tutela de profesorado investigador de la UDC.

Estos/as investigadores/as tienen la categoría de investigadores/as visitantes oficiales, con acceso a los mismos servicios y derechos que los/as investigadores/as de la UDC.

Además de este programa, la ORI publica otras convocatorias para estudiantes e investigadores/as entrantes (<https://www.udc.es/es/ori/entrantes/>, <https://www.udc.es/es/ori/infprofesores/>).

- **Cursos de Verano** (<https://udc.gal/es/occ/>), que son una oferta anual de formación complementaria al alumnado, desarrollada entre los meses de julio y septiembre.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO PARA LA CAPTACIÓN DE ALUMNADO

La experiencia, hasta el presente, pone de manifiesto que no resulta necesario llevar a cabo con carácter general acciones de captación de alumnado. Más bien, estas se han de orientar a la mejora de los perfiles de los candidatos. Para ello, el programa de Doctorado recurre a las siguientes acciones:

- Jornadas informativas dirigidas a los estudiantes de los postgrados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- Oferta de contratos predoctorales por parte de grupos de investigación del programa de doctorado.
- Colaboraciones con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas, etcétera.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

Están recogidos en el Real Decreto 99/2011, tras su modificación por el Real Decreto 576/2023. Esta documentación está disponible en la web de la EIDUDC, en **NORMATIVA** (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

PERFIL DE INGRESO DEL PROGRAMA.

El perfil de ingreso establece los requisitos de formación previa del alumnado para ser admitido en el programa. De forma general, podrá ser admitido en el programa quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas.
- Ámbito/s de conocimiento: Derecho y especialidades jurídicas.
- Titulaciones de acceso: Licenciatura o Grado en Derecho y titulaciones equivalentes (por ejemplo, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Relaciones Internacionales, Criminología, Ciencia Política, Filosofía, Historia, etcétera, únicamente para aquellos solicitantes que deseen desarrollar su investigación doctoral en el ámbito de materias jurídicas híbridas o aquellas en las que actualmente se avanza en la dirección de una investigación de carácter interdisciplinar).
- Competencias lingüísticas recomendadas para la realización de estos estudios: idiomas de uso habitual en el ámbito

científico, especialmente del área en la que se va a desarrollar la investigación.

- Haber obtenido el título de DEA en programas similares a este programa de doctorado.
- Estar en posesión de otro título de doctor.

Los casos que no se ajusten al perfil de ingreso serán estudiados por la CAPD, pudiendo proceder o no a la admisión, y establecer complementos específicos de formación (ver apartado 3.4).

REQUISITOS DE ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

Carta de motivación. La persona solicitante deberá presentar obligatoriamente una carta en la que se indique la justificación personal y profesional por la que se solicita el ingreso en el programa, el tiempo previsto de dedicación a la realización de la tesis, así como la línea o líneas de investigación del programa en la que se incardinaria el tema sobre el que desean realizar la tesis doctoral.

Carta de referencia del profesorado del programa. Es requisito obligatorio para la admisión en el programa presentar una carta de referencia de un profesor o profesora del programa que: i) avale la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de al menos una de las líneas de investigación del programa a la que se vincule; y ii) pueda ejercer como persona directora en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello.

Conocimiento de idiomas. Es aconsejable que el alumnado posea, además de las inexcusables competencias lingüísticas plenas en gallego y/o castellano, un conocimiento mínimo de inglés equivalente al nivel B2.2, por ser la lengua más habitual de comunicación científica.

El alumnado extranjero de países ajenos a los ámbitos lingüísticos gallego y/o castellano deberá acreditar un conocimiento mínimo de gallego y/o castellano equivalente al nivel B2.2. En el caso en que solo pueda comunicarse mediante la lengua extranjera que es de uso común para la comunicación científica en el ámbito de la tesis, el programa deberá asegurar su supervisión y dirección de tesis en dicho idioma, antes de proceder a la admisión, teniendo en cuenta el tema propuesto en la solicitud y la carta de referencia.

Los niveles de conocimiento lingüístico se acreditarán mediante una de las certificaciones oficiales del listado de acreditaciones reconocidas por el Centro de Linguas de la UDC para los distintos niveles del Marco Común Europeo: https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf

Criterios de admisión del Programa. La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

- **Expediente académico (70%),** determinado por las calificaciones de las titulaciones de acceso (Licenciatura, Grado y Máster o Doctorado). La puntuación obtenida se minorará en un 75% cuando la titulación de acceso no sea alguna de las mencionadas en la presente memoria.
- **Otras titulaciones (2%)**
- **Experiencia investigadora previa y sus resultados (12%).** Se valorarán publicaciones, contribuciones a congresos, etc., y su adecuación a la línea o líneas de investigación elegidas para llevar a cabo la tesis doctoral. La puntuación obtenida se minorará un 25% en caso de que los méritos sean afines a las referidas líneas y un 75% en caso de que no haya afinidad.
- **Experiencia profesional (10%).** Se valorará la experiencia profesional (contratos, becas, etc.) relacionada con la línea o líneas de investigación elegidas para llevar a cabo la tesis doctoral.
- **Conocimiento de idiomas (2%).** Se valorará el conocimiento de lenguas extranjeras relevantes en el ámbito académico, de nivel B1 o superior, y el conocimiento de otros idiomas distintos de la lengua materna, etc.
- **Entrevista personal (2%).**
- **Otros méritos relevantes (2%).**

Para poder ser valorados, los méritos deben acreditarse documentalmente y ser coherentes con las líneas de investigación del programa.

No obstante, son criterios específicos de selección del programa:

1. Reserva de hasta 3 plazas para graduados noveles con expedientes académicos destacables y que manifiesten su vocación de dedicarse profesionalmente a la universidad en aquellas áreas de conocimiento con necesidades formativas específicas teniendo en cuenta su infradotación en materia de recursos humanos.
2. Prioridad de aquellos estudiantes que no hubiesen estado matriculados en otros programas de doctorado similares, salvo que hubiesen concluido los estudios y obtenido el correspondiente grado de doctor.

En caso de que las plazas reservadas no fueran cubiertas por aspirantes que reúnan las condiciones señaladas, serán cubiertas por los demás.

Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD. Para la valoración de méritos por la CAPD, se debe entregar la documentación acreditativa de los requisitos de acceso y de los méritos complementarios, publicados en la web del programa: <https://estudios.udc.es/gl/study/admission/5010v01>

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

El alumnado que reúna los requisitos de acceso al doctorado podrá solicitar la admisión en un programa según las **Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado** que, en el *Calendario de admisión y matrícula en los estudios de doctorado*, detalla los plazos de solicitud de la admisión, de publicación de la lista provisional de alumnado admitido, de reclamación a la lista provisional, de publicación de la lista definitiva de alumnado admitido y de la matrícula. Esta documentación está disponible en <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Además, la admisión y matrícula está regulada en el *Capítulo II. Admisión y matrícula en los estudios de doctorado*, del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>)

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El alumnado deberá formalizar cada curso académico la matrícula de tutela académica y, en su caso, de los complementos específicos de formación acordados por la CAPD, en los términos establecidos en las *Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado* (<https://www.udc.es/es/eid/admision/>). De no realizar dicha matrícula, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos de baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>). Además, el alumnado podrá solicitar la matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES

La *Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad* atiende a estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo, y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. (<https://udc.gal/es/cufie/ADI/>).

3.3 ESTUDIANTES

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	18
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	6

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el *Artículo 5. Admisión*, del REDUDC, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos (hasta un máximo de 15 ECTS) en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. De no hacerlo así, la persona doctoranda causará baja en el programa.

En este programa de doctorado se ofrecen como complementos específicos de formación los siguientes:

- Las materias «Comunicación oral y escrita» (6 ECTS) y «Teoría y práctica de la argumentación jurídica» (4,5 ECTS) del Grado en Derecho.
- La materia «Metodología de la Investigación» (3 ECTS) del Máster en Derecho Digital e Inteligencia Artificial (MUDDIA).

Además, podrán incorporarse a esta relación de complementos de formación las asignaturas de otras titulaciones que se puedan impartir en el futuro y que la CAPD considere que pueden aportar la formación complementaria necesaria.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD 1: Curso sobre Metodología aplicada a la investigación jurídica	
Nº DE HORAS: 20	CARÁCTER: OBL/OPT: Obligatoria
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN	
Breve descripción de contenidos: Curso a través del cual se pretende transmitir al estudiante los conocimientos y las habilidades básicos para desarrollar una investigación científica en el ámbito del Derecho a nivel de estudios de doctorado.	
Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora de la persona doctoranda: Primer año del doctorado para los estudiantes a tiempo completo y segundo año para aquellos con dedicación parcial	
Resultados del aprendizaje: CB11, CB12, CB13, CB14.	
Competencias a adquirir: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06.	
Lengua/s en la que se impartirá: Castellano / Gallego	
Tipo de actividad: Actividad propia del programa.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
La asistencia y el aprovechamiento es controlada por las personas responsables de cada actividad.	
La realización de la actividad será validada por la persona responsable de la actividad.	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD	

ACTIVIDAD 2: Seminario sobre cuestiones jurídicas de actualidad	
Nº DE HORAS: 20	CARÁCTER: OBL/OPT: Optativa
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN	
Breve descripción de contenidos: Seminario en el que se pretende debatir sobre las cuestiones jurídicas que se encuentren de mayor actualidad en el momento de que se trate. Dependiendo de la cuestión tratada su organización corresponderá a los grupos de investigación que desarrollen líneas de investigación en la materia.	
Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora de la persona doctoranda: Primer año del doctorado para los estudiantes a tiempo completo y segundo año para aquellos con dedicación parcial	
Resultados del aprendizaje: CB11, CB12, CB13, CB14.	
Competencias a adquirir: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06.	
Lengua/s en la que se impartirá: Castellano / Gallego.	
Tipo de actividad: Actividad propia del programa.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
La asistencia y el aprovechamiento es controlada por las personas responsables de cada actividad.	
La realización de la actividad será validada por la persona responsable de la actividad.	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD	

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado. La supervisión y el seguimiento del alumnado está regulada en el <i>Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado</i>, del Real Decreto 99/2011; y en el <i>Capítulo III. Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado</i>, del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (REDUDC), disponible en https://www.udc.es/es/eid/normativa/. Estas funciones corresponden a las personas doctoras que tutorizan y dirigen la tesis doctoral; y a la CAPD, que realiza la evaluación anual de cada persona doctoranda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona tutora de la tesis. Según el <i>Artículo 11. Persona tutora de la tesis doctoral</i>, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una persona tutora de tesis, que (a) velará por la interacción con la CAPD y la dirección de la tesis de la persona doctoranda; (b) velará por adecuar su formación y actividad investigadora a las líneas del programa; y (c) orientará a la persona doctoranda en las actividades docentes y de investigación del programa. ▪ Dirección de la tesis. De acuerdo con el <i>Artículo 12. Personas directoras de la tesis doctoral</i>, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una dirección de tesis, que podrá ser modificada cuando concurren razones justificadas.

- **Comisión Académica el Programa de Doctorado.** La composición de la CAPD y sus competencias se recogen en el *Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC*, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>

La EIDUDC dispone además de un **Código de buenas prácticas**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, que afecta a la labor de supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado.

Además, durante la formalización de la matrícula, se valida el **Compromiso de supervisión**, que detalla las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de cada estudiante (*Artículo 13. Compromiso documental de supervisión*, del REDUDC).

5.2 SEGUIMIENTO DE LA PERSONA DOCTORANDA

Los mecanismos de seguimiento de la persona doctoranda se ajustarán a lo establecido en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; y en el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC (REDUDC). Ambos documentos están disponibles en la web de la EIDUDC en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>.

El plan de investigación, el plan de formación, los informes y las evidencias de las actividades formativas, así como el registro de las actividades realizadas por cada estudiante (documento de actividades) se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de investigación y plan de formación personal. El plan de investigación describirá el trabajo que llevará a cabo la persona doctoranda; y el de formación personal hará una previsión de las actividades que deberá realizar.

Antes de finalizar el primer año de matrícula, la persona doctoranda, con la asistencia de las personas que tutorizan y dirigen su tesis, elaborará dichos planes, que deberán ser aprobados por la CAPD. Ambos planes podrán modificarse con el aval de las personas que tutorizan y dirijan la tesis, y la aprobación de la CAPD.

En caso de no aprobarse, la persona doctoranda deberá presentar una nueva propuesta en el plazo marcado por la CAPD. No presentar una nueva propuesta u obtener una nueva valoración negativa, supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación.

Documento de actividades. Es el registro individualizado de las actividades realizadas y de control del trabajo de cada estudiante. Este documento es evaluado anualmente por la CAPD.

Evaluación anual. Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de la persona doctoranda en cuanto al plan de investigación, y el documento de actividades y el plan de formación, junto con los informes debidamente razonados de la dirección de tesis o perfil autorizado. Si la CAPD otorga una evaluación negativa, la persona doctoranda deberá ser reevaluada en el plazo fijado por la EIDUDC. Si se otorga de nuevo una evaluación negativa, la persona doctoranda causará baja definitiva en el programa.

Otros mecanismos de seguimiento. El POD establece como mecanismo adicional de supervisión y seguimiento la **presentación de los avances de la tesis** por el doctorando, anualmente a partir del segundo año de tutela académica, ante una comisión designada por la CAPD, formada por tres miembros, que serán parte del profesorado del programa y expertos en la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea o líneas de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá los fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado, junto con las recomendaciones para la mejora.

Resolución de conflictos. Las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa y de la tesis serán abordadas según lo establecido en el *Artículo 19. Resolución de conflictos*, del REDUDC.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La **normativa para la presentación y lectura de tesis** (recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, REDUDC) y los procedimientos de la EIDUDC para tal fin están publicados en (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

Requisitos del programa para la presentación y lectura de tesis doctorales

– Realización de las actividades obligatorias:

- Curso sobre Metodología aplicada a la investigación jurídica.

– Criterios de calidad del programa para autorizar la defensa de la tesis:

Para el caso específico de las tesis por compendio de publicaciones, que carecen de tradición y precedentes en el ámbito de las ciencias jurídicas, al menos en España, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Las publicaciones compendiadas en las tesis doctorales por compendio podrán ser artículos o libros.
2. Cuando se trate de libros, habrán de ser publicados en editoriales y colecciones de reconocido prestigio, que formen parte del primer cuartil del ranking SPI en la edición disponible el año de su presentación. Deberán contar con un sistema de evaluación anónima de originales.
3. Cuando se trate de artículos, se considerarán publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión por pares, única y exclusivamente, las siguientes:

- Las publicadas o aceptadas en revistas incluidas en los listados del *Journal Citation Report (SSCI)* o

del *SCImago Journal Ranking* (Scopus).

- Revistas con sello de calidad FECYT.
- Revistas clasificadas como A o B en Ciencias Sociales o Humanidades en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC), en la edición vigente el año de publicación o aceptación del artículo.

En ningún caso, serán tomados en consideración los artículos publicados en revistas predatorias.

4. No se admitirán artículos ni libros en coautoría, salvo las excepciones que suelen aceptarse por la CNEAI.
5. Salvo excepciones debidamente justificadas, el autor o la autora de los trabajos, los directores y/o el tutor o tutora no podrán tener vinculación académica ni personal con los miembros del consejo de redacción o editorial de los medios de difusión.

Depósito de la tesis doctoral y autorización para su defensa. La presentación a trámite de la tesis, su admisión a trámite por la CAPD, el período de exposición pública de la tesis y la autorización de su defensa por la EIDUDC está regulado en el *Capítulo V. Depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC** (REDUDC), que desarrolla el Real Decreto 99/2011.

Para ello, la persona doctoranda solicitará la autorización de la tramitación de la tesis para su defensa a la CAPD, que tendrá dos meses para requerir: los informes de las personas directoras; un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia y externas a la UDC; y, de ser el caso, la documentación asociada a las menciones. El informe de la CAPD podrá ser favorable, desfavorable o condicionado a hacer correcciones de la tesis.

Una vez autorizada la tesis, la CAPD remitirá la documentación oportuna a la EIDUDC que, cuando el expediente esté completo y correcto, abrirá un período de exposición pública. Teniendo en cuenta el informe de la CAPD y, de ser el caso, las alegaciones recibidas, la EIDUDC podrá dictaminar la denegación o la autorización de la defensa.

Tribunal de la tesis. Estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de acuerdo con lo establecido en el *Artículo 27. Tribunal para la defensa de la tesis doctoral*, del REDUDC. Todos ellos deberán tener el título de doctor/a, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis.

Para las tesis en cotutela o de programas derivados de convocatorias europeas o similares, la composición del tribunal se determinará en el preceptivo convenio; y para las que opten a la Mención Internacional, al menos una persona experta doctora perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación no español, y distinta de la persona responsable de la estancia señalada en el artículo 23.a del REDUDC, deberá formar parte del tribunal.

Acto de defensa pública de la tesis. El procedimiento de defensa de la tesis se describe en el *Artículo 28. Acto de defensa pública de la tesis*, del REDUDC. Brevemente, una vez autorizada la defensa de la tesis:

- a) La persona secretaria convocará el acto de defensa, indicando el día, el lugar y la hora; y, con una antelación mínima de 7 días naturales, dará cuenta de todo ello a la EIDUDC, que hará la publicidad pertinente.
- b) La defensa se realizará en sesión pública y período lectivo, en un centro de la UDC o, previa autorización de la EIDUDC, en una entidad colaboradora del programa. Las tesis en cotutela se registrarán según el convenio.
- c) El tribunal dispondrá del documento de actividades de la persona doctoranda y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la persona doctoranda a los mismos.
- d) La EIDUDC podrá autorizar la actuación por videoconferencia de la persona doctoranda, y/o de todos o alguno de los miembros del tribunal, según el procedimiento establecido.
- e) El acto de defensa pública de la tesis consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido, las conclusiones de la tesis y aportaciones originales.
- f) La defensa se realizará en un plazo máximo de tres meses, que la EIDUDC podrá ampliar por causas justificadas.
- g) Cada miembro del tribunal deberá expresar su opinión y formulará las cuestiones y objeciones que considere oportunas, a las que la persona doctoranda deberá contestar.

Calificación de la tesis. Concluida la defensa, el tribunal emitirá un informe con la calificación de la tesis (no apto, aprobado, notable o sobresaliente). Si la calificación es de sobresaliente, podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si emite voto secreto positivo por unanimidad. Si se opta a la mención “doctorado internacional” y/o “doctorado industrial”, el acta de colación del título de doctor/a recogerá si se cumplen los requisitos exigidos.

Archivo de la tesis doctoral. Una vez aprobada la tesis, se procederá a su archivo conforme al *Artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral*, del Real Decreto 99/2011, y el *Artículo 30. Archivo de la tesis doctoral*, del REDUDC.

Tesis con protección de derechos. El procedimiento para tramitar este tipo de tesis se describe en el *Artículo 22. Tesis con protección de derechos* del REDUDC.

Menciones en el título de doctora o doctor

Mención Internacional. Está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 23. Tesis con Mención “Doctorado Internacional”*, del REDUDC.

Tesis en régimen de cotutela internacional. Su realización está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 24. Tesis en régimen de cotutela internacional*, del REDUDC.

Mención Industrial. Está regulada en el *Artículo 15 bis. Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 25. Tesis con Mención “Doctorado Industrial”*, del REDUDC.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Derecho y política
2	Derecho constitucional y derechos fundamentales
3	Cuestiones actuales de Derecho internacional y europeo
4	Derecho público
5	Instituciones jurídico-privadas y su protección
6	Criminalidad, justicia penal y Derecho procesal
7	Derecho de consumo, de la competencia, de seguros y de daños
8	Derecho, tecnología y biomedicina
Equipos de investigación:	
Esta información se encuentra en el Anexo I de esta memoria, en el que se enumeran y describen las líneas de investigación del programa. Además, se relaciona el profesorado adscrito a estas líneas con indicación de sus méritos y su vinculación con los distintos grupos de investigación.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
<p>Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis en la UDC</p> <p>Exención de horas docentes por participación en una CAPD. La UDC asigna una bolsa de horas de exención docente a razón de 20 horas por cada programa de doctorado. La EIDUDC, con el criterio de reparto que tenga aprobado su Comité de Dirección (que tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados y las tesis dirigidas en cada programa), reparte cada curso académico esta bolsa de horas entre las CAPD, para que éstas efectúen el reparto entre sus miembros. En cualquier caso, esta compensación es incompatible con la de cargo de gestión.</p> <p>Exención de horas docentes por dirección de tesis. La UDC reconoce esta labor como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, con una reducción máxima de 30 horas docentes equivalentes por curso académico, de acuerdo con el siguiente criterio: cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años computa como 15 horas de docencia equivalente al/a la directora/a; en el caso de codirección, estas horas se distribuyen de forma equitativa entre los/as directores/as, teniendo esta misma consideración la labor de dirección de tesis en régimen de cotutela.</p> <p>Ambas exenciones se concretan cada curso académico en la <i>Normativa por la que se regula la dedicación del personal docente e investigador</i> (publicada en https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html).</p>	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para su adecuado desarrollo, el programa cuenta con los recursos de la EIDUDC, los servicios generales de la UDC, las facultades, escuelas o centros donde el alumnado realice sus actividades, y los grupos de investigación del programa.

RECURSOS MATERIALES DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Recursos de la EIDUDC.

En el Pabellón de Estudiantes (Campus de Elviña, A Coruña), la EIDUDC tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado. También tiene un Aula con capacidad para 60 personas, dotada con un equipo de videoconferencia, en la que se reúnen los órganos colegiados de la EIDUDC y se desarrollan actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

Además, la EIDUDC cuenta con la colaboración del *Centro Universitario de Formación e Innovación Docente* (CUFIE) para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EIDUDC dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

Recursos materiales y servicios de la UDC.

La UDC dispone de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado descritos en el apartado 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS de esta memoria (Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Biblioteca de la UDC, Aula de Formación Informática, Centro de Lenguas, Oficina de Relaciones Internacionales, etc.)

Unidad de empleo de la UDC (<https://www.udc.es/es/emplego/>).

Su objetivo es proporcionar al estudiantado orientación, información y formación de cara a la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. La UDC es centro colaborador del programa "[SantanderX Explorer](#)", que impulsa el talento nuevo y la generación de proyectos innovadores en un entorno digital, abierto y colaborativo.

Recursos para la movilidad de estudiantes

Las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado son las siguientes:

1. **Ayudas INDITEX-UDC para realizar estancias predoctorales** (<https://www.udc.es/es/eid/axudaspredoutorais/>). Gestionadas por la EIDUDC, financian 3 meses de estancia en un centro de investigación en el extranjero.
2. **Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales** del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).
3. **Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.**

El **Programa de Doctorado** fomenta la realización de estancias para mejorar la formación investigadora y promover que las tesis obtengan la mención internacional. En los últimos 5 años (2020-2024), el 36,84% de las tesis defendidas obtuvieron la mención internacional (7 tesis con mención internacional del total de 19 tesis defendidas).

Recursos para la investigación del programa de doctorado

La Facultad de Derecho cuenta con todos los recursos técnicos para que los grupos de investigación del programa puedan realizar sus actividades.

La Facultad de Derecho dispone también de espacios para reuniones, biblioteca con sala de estudio y una sala para que los estudiantes de doctorado puedan desarrollar sus investigaciones.

En la página web de la Facultad de Derecho (<https://www.udc.es/gl/dereito/facultade/servizos/instalacions-e-recursos/>) se informa sobre la infraestructura y el equipamiento (aulas, laboratorios, etc.). No obstante, la infraestructura y el equipamiento de los espacios de investigación está recogida en el **documento anexo**.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDUDC (disponible en <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>) es una herramienta de gestión de los estudios de doctorado que garantiza su mejora continua y facilita los procesos de evaluación externa (verificación, seguimiento, modificación, acreditación y extinción).

La Comisión Permanente de la EIDUDC asume las funciones de **Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC** que, en sus reuniones, podrá participar con voz, pero sin voto, un miembro de la Unidad Técnica de Calidad.

La **persona subdirectora de la EIDUDC** asume las funciones de Responsable de Calidad de la EIDUDC.

Las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC y las de la persona responsable de calidad están recogidas en el Reglamento de régimen interno de la EIDUDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

El SGC de la EIDUDC dispone de los siguientes procesos:

- **D01-P01. Política y objetivos de calidad**, para definir, desplegar, revisar y mantener actualizada la política y los objetivos estratégicos de calidad y los objetivos específicos.
- **D01-P02. Gestión del SGC**, para definir, implantar, revisar, mejorar y mantener actualizado el SGC.
- **D02-P01. Diseño, seguimiento, modificación, acreditación y extinción de los Programas Oficiales de Doctorado**, que establece la sistemática para los mencionados procesos.
- **D03-P01. Perfil de ingreso, captación, selección y admisión**, para definir el perfil real de ingreso para elaborar, aprobar, desarrollar y actualizar las acciones de captación del alumnado acorde con el perfil definido y la oferta de PODs, y para seleccionar y admitir al alumnado.
- **D03-P02. Planificación y desarrollo de las enseñanzas**, para garantizar que los PODs se desarrollan según lo planificado.
- **D03-P03. Atención a estudiantes**, para garantizar la acogida, la atención, y la orientación académica y profesional del alumnado de los PODs durante su formación académica e investigadora.
- **D03-P04. Movilidad e internacionalización**. Aborda aspectos como: establecimiento de convenios, movilidad asociada a la mención internacional, movilidad del personal investigador y del personal de apoyo, e internacionalización de los tribunales de tesis.
- **D03-P05. Recursos humanos**, para garantizar la adecuación y suficiencia del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Apoyo de los Programas Oficiales de Doctorado (POD).
- **D03-P06. Recursos materiales y prestación de servicios**, para garantizar la adecuada gestión de los recursos materiales utilizados en los estudios de doctorado y la adecuada prestación de los servicios existentes.
- **D04-P01. Análisis de resultados académicos**, para analizar los resultados académicos con el fin de garantizar que se usan para la mejora continua de los PODs.
- **D04-P02. Preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas**, para garantizar que se atienden dichas cuestiones en el ámbito de la EIDUDC y de los PODs.
- **D04-P03. Satisfacción**, para garantizar que se recoge la satisfacción de los grupos de interés y que sus opiniones (resultados) se utilizan para la mejora de los PODs.
- **D05-P01. Información pública**, para garantizar que la información relevante de la EIDUDC y de los PODs es pública y de fácil acceso, y está permanentemente actualizada.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80%	20%
TASA DE EFICIENCIA %	
La tasa de eficiencia no se aplica a los programas de doctorado por ser formación no estructurada en ECTS.	
TASA	VALOR %
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>La tasa de graduación se calcula como el porcentaje de estudiantes que defendieron su tesis sobre el total de alumnado incorporado al programa desde su inicio.</p> <p style="text-align: center;">Tasa de graduación: $(\sum \text{Tesis defendidas} / \sum \text{Matrícula de nuevo ingreso}) \times 100$</p> <p>La tasa de abandono indica la relación porcentual entre el número de doctorandos que causan baja definitiva en un curso y el total de doctorandos que se podrían volver a matricular en dicho programa.</p> <p>Por lo que respecta a la tasa de graduación propuesta (80%), se estima que es coherente teniendo en cuenta que la tasa de éxito del programa es del 54,54% y que a dicha tasa habría que sumar el porcentaje de estudiantes de doctorado que defendieron su tesis tras una segunda prórroga (15 de 31 alumnos desde el curso 2016/17 al curso 2023/24).</p> <p>En consonancia con lo expuesto, se considera que la tasa de abandono propuesta también es congruente con la tasa de abandono media de los últimos años del programa, que se sitúa en un 18,27%.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS	
<p>Este procedimiento está recogido en el Manual y Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EIDUDC (disponible en https://www.udc.es/es/eid/calidade/), dentro del proceso D04-P01: Análisis de resultados académicos, que conduce a la obtención del indicador D04-P01-I09. Inserción laboral (porcentaje de doctores/as que están trabajando, porcentaje de doctores/as que están trabajando en función del nivel de doctor/a, porcentaje de doctores/as que consiguen ayudas para contratos posdoctorales).</p>	

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación respecto a los contratos de investigación postdoctorales formalizados por la UDC.

Perfil de egreso y salidas profesionales del programa

La realización del Doctorado en Derecho posibilita algunas salidas profesionales específicas como es el desarrollo de la carrera académica en Universidades nacionales y extranjeras. Asimismo, es útil para mejorar la cualificación profesional en diversos ámbitos de trabajo relacionados bien con la Administración Pública o con la Justicia – ya que se considera un mérito relevante – bien con el desempeño de actividades profesionales de índole privada (despachos de abogados, consultoras, etc.).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
42,42%	12,12%
TASA	VALOR %

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La información de los indicadores de resultados y de las tesis defendidas por curso académico está accesible a través de la página web institucional del programa (portal de títulos), en el apartado RESULTADOS (<https://estudios.udc.es/gl/study/quality/5010v01>).

Tabla 1. Número de estudiantes de nueva matrícula, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizando su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono.

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	Total
Nº de estudiantes de nueva matrícula	15	17	15	18	17	17	17	13	129
Nº estudiantes que defendieron la tesis	1	1	9	5	5	5	-	5	31
Nº de estudiantes que siguen realizando la tesis	50	56	64	65	66	69	63	64	64
Nº de estudiantes que abandonaron	ND	ND	5	10	8	7	15	13	
% de éxito	50	50	22,22	30	20	30	-	40	54,54
% de abandono	ND	ND	12,2	20	14,55	12,07	23,08	21,67	17,26

Los resultados de esta tabla reflejan la evolución del programa en cuanto a la captación de alumnado, su grado de éxito y la tasa de abandono.

Respecto a la captación de alumnado, cabe apreciar que, con la salvedad del curso 2023/24, se han cubierto siempre las plazas ofertadas (15) y que, con frecuencia, ha sido necesario ampliarlas, dentro de los límites permitidos por la normativa aplicable, en torno a un 20% (2-3). En conexión con lo expuesto, cabe llamar la atención sobre la alta demanda del título, tal y como se refleja en el número de solicitudes que se presentan cada año.

En relación con la tasa de éxito, ésta se sitúa en un 54,54%, porcentaje nada desdeñable si se tiene en cuenta que dicha tasa no toma en consideración el número de estudiantes que defendieron su tesis tras una segunda prórroga y que el período de referencia – tal y como se evidencia con la modificación operada al respecto por el RD 99/2011 – era ciertamente breve.

En cuanto a la tasa de abandono, puede considerarse que se halla en un margen razonable, teniendo en cuenta el perfil profesional de gran parte de los doctorandos del programa.

Tabla 2. Tasa de éxito a los 3 y 4 años

Curso académico de primera matrícula	Nº de estudiantes de nuevo ingreso	Nº de estudiantes que defendieron a los 3 años	Nº de estudiantes que defendieron a los 4 años	Nº de estudiantes que defendieron a los 5 años	Tasa de éxito a los 3 años ¹	Tasa de éxito a los 4 años ¹	Tasa de éxito	Tasa de abandono
2019/20	18	2	1	2	40	20	30	20
2020/21	17	1	1	3	20	20	20	14,55
2021/22	17	3	-	2	60	0	30	12,07
2022/23	17	-	-	-	-	-	-	23,08
2023/24	13	3	1	1	60	20	40	21,67

¹Tasa de éxito = porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total que cumple los años. Se calcula para 3 y 4 años.

De los datos incorporados a la tabla 2 cabría destacar el paulatino incremento de la tasa de éxito, que se sitúa en un 60% en los dos últimos cursos susceptibles de ser tomados en consideración, y una tasa de abandono que oscila dentro de los límites previstos en la Memoria.

Tabla 3. Tesis defendidas en los últimos 5 años

Doctorando/a	Título de la Tesis	Ingreso en PD	Defensa Tesis	Mención/es
Fuentes Loureiro, María Ángeles	Legitimidad y contenido de la intervención penal en materia de residuos	2014/15	07/02/2020	Mención internacional
Wong Meraz, César Lorenzo	Los organismos electorales en México. Rasgos para fortalecer la autonomía e independencia en su actuar	2017/18	26/05/2020	
Martínez Doallo, Noelia	El consentimiento informado del paciente como derecho fundamental y como derecho subjetivo	2014/15	19/06/2020	Mención internacional
Quintas Seara, Alberto	La armonización del régimen fiscal de las operaciones de reorganización empresarial: un enfoque europeo	2016/17	09/11/2020	Mención internacional
Rodríguez López, Silvia	Corrupción y trata de seres humanos. Análisis de las relaciones entre ambos delitos y su plasmación en el ordenamiento jurídico-penal.	2015/16	12/02/2021	Mención internacional
Maestro Cortizas, Ana María	La reacción del Derecho Internacional Público frente al fenómeno de los pabellones o banderas de conveniencia	2015/16	26/03/2021	Mención internacional
Suqui Romero, Gabriel Yovany	Sistema de responsabilidad penal de la persona jurídica en Ecuador	2015/16	07/09/2021	
Navarro Dolmestch, Roberto Andrés	De la legalidad penal a la juridicidad proporcional como criterio de limitación de la potestad punitiva	2018/19	24/09/2021	
Jato Díaz, Pablo	El Derecho Sucesorio en la Ley 8/2021, de 2 de junio 'Por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica'.	2019/20	13/01/2022	
Stucchi López Raygada, Pierino Bruno	La defensa de la Competencia en el Perú en aplicación del Derecho Internacional y el Derecho Comunitario Andino: Análisis y propuestas para su fortalecimiento	2018/19	21/01/2022	
Jove Villares, Daniel	Tratamiento frente a dato. El problema de las categorías especiales	2016/17	21/01/2022	Mención internacional

García Corrochano Moyano, Luis Alfonso	Los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico del Perú	2019/20	21/02/2022	
Guzmán Arias, Rocío de Lourdes	La tutela jurídica del derecho del consumidor y el Sistema Arbitral de Consumo español en Ecuador	2015/16	27/07/2022	
Aproyan, Arsen	Problemática legal actual en torno al estatuto jurídico de la infancia (perspectiva teórica y práctica)	2020/21	06/10/2023	
Herrera Sosa, Juan Manuel	El derecho a la buena administración en México	2020/21	09/10/2023	
Silva Chicaiza, Emma Roxana	El derecho de participación ciudadana en el contexto constitucional de 2008 en el Ecuador	2017/18	03/05/2024	
Balcerzak, Filip	Arbitraje de energías renovables, ¿quo vadis? Implicaciones de la experiencia española para el derecho internacional de inversiones	2017/18	04/09/2024	
Martín Aláez, Francisco Javier	La tutela civil de los derechos de propiedad intelectual en el Mercado Único Digital (Entre Plataformas e Inteligencia Artificial)	2018/19	24/09/2024	
Schreinmoser, Christoph Rudolf	La protección del patrimonio cultural inmaterial contra la destrucción intencional en el Derecho internacional público	2020/21	18/11/2024	Mención internacional

Esta tabla recoge las 19 tesis defendidas en los últimos cinco cursos académicos. De ellas, 16 han obtenido la mención cum laude y 7 la mención internacional.

Importancia de la financiación en la captación del alumnado

Desde el curso 2016/17 aproximadamente el 7,27% del alumnado del programa ha contado o cuenta con algún tipo de financiación. La mayor parte del alumnado sin financiación corresponde a estudiantes que trabajan y desarrollan la tesis a tiempo parcial.

Tabla 4. Artículos científicos publicados en revistas JCR de los/as egresados/as del programa en los últimos 5 años.

	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Q1	1					1
Q2					1	1
Q3		1	1	1		3
Q4		1				1
Total	1	2	1	1	1	6

En el campo de las ciencias jurídicas no es habitual la publicación de artículos científicos en revistas JCR. De igual modo, tampoco es, en estos momentos, un ámbito en el que se haya consolidado la medición del prestigio editorial de los medios de difusión por medio de sistemas bibliométricos puros. En cualquier caso, cabe afirmar que la amplitud e intensidad de las contribuciones científicas de los egresados, máxime si se tiene en cuenta que gran parte de ellos se han dedicado a la carrera universitaria, es ciertamente notable (<https://estudios.udc.es/gl/study/quality/5010v01-libros>).

Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

La CAPD realiza un seguimiento de la inserción laboral de los egresados del programa en Derecho desde el curso 2020/21, con el objetivo de conocer tanto el sector de actividad (academia, industria, centros de investigación u otros) como el área geográfica donde realizan su trabajo (Galicia, España, UE, Sudamérica u Otras Áreas). Dicho estudio arroja datos de inserción laboral de los titulados en el programa.

De los 19 egresados que defendieron la tesis entre el año 2020 y 2024:

- el 68,42% trabaja como profesional docente investigador (academia);
- el 10,52% trabaja en el sector público;
- el 21,05% trabaja en el sector privado.

Además, de todos ellos:

- el 36,84% que trabaja en Galicia;
- el 10,52% que trabaja en España;
- el 52,63% que trabaja en el extranjero.

Movilidad

Movilidad de estudiantes

Tras un período inicial del programa, en el que el porcentaje de las movilidades de los estudiantes era relevante en términos cuantitativos (17,14% en el curso 2014/15), dicho porcentaje decreció significativamente hasta el punto de que entre los cursos 2018/2019 y 2021/2022 – en parte debido al COVID – el alumnado de este programa no ha realizado ninguna estancia de investigación en centros extranjeros.

Con todo, cabe apreciar un cierto cambio de tendencia, que se manifiesta a partir del curso 2022/23, con la autorización por parte de la CAPD de 4 estancias con una duración media de 2 meses. A ello, cabe añadir que en el curso 2024/2025 ya han sido autorizadas otras tres nuevas estancias.

Los centros de destino han sido la Universidad de Siena, la Universidad de Viena, la Universidad de Salerno y la Universidad Católica de Lovaina.

En los últimos 5 años, obtuvo la mención internacional el 36,84 % de tesis defendidas (7 tesis con mención internacional del total de 19 tesis defendidas).

Estas estancias contribuyen a la formación del alumnado y posibilitan nuevas colaboraciones de investigación que pueden conducir a la solicitud conjunta de proyectos, en particular, de proyectos europeos.

Movilidad del profesorado

La movilidad del profesorado en el programa de doctorado se ha circunscrito a la realizada por profesores externos, que, en el marco de los grupos de investigación de la Facultad, se han trasladado a la UDC para impartir diversas actividades académicas.

Fuera del ámbito descrito, la movilidad del profesorado del programa para realizar actividades docentes y de investigación así como para participar en congresos es continua y generalizada.

Indicadores de seguimiento

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la UDC, el **Servicio de Informática y Comunicaciones** (<https://axudatic.udc.gal/>) es el responsable de proporcionar con periodicidad anual a la EIDUDC y a los programas de doctorado el resultado del cálculo de los indicadores de seguimiento.

Estos indicadores se calculan por curso académico:

- **Para cada programa de doctorado.** Se publican en el **portal de estudios** de la UDC (<https://estudios.udc.es/es/StudyAtUdc/pdh>) para cada programa, bajo el epígrafe RESULTADOS. Además, los resultados de los indicadores están disponibles para la coordinación de los programas en el **aplicativo Xestat** (<https://apps.udc.es/xestat/>).
- **Para el conjunto de programas de la UDC (Indicadores globales de seguimiento de la EIDUDC).** Estos indicadores están publicados en la web de la EIDUDC, en CALIDAD (<https://udc.es/gl/eid/calidade/>), bajo el epígrafe **RESULTADOS DE LA EIDUDC**, [Indicadores de seguimiento de la EIDUDC](#)

Análisis de resultados

Como consecuencia del análisis de resultados, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Rodolfo	Barreiro	Lozano
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Elviña	15008	A Coruña	A Coruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direccion.eid@udc.es		981167011	Director/a de la EIDUDC
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Ricardo	Cao	Abad
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rúa da Maestranza, 9	15001	A Coruña	A Coruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@udc.gal		981167011	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29058518L	Pedro	Serna	Bermúdez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Elviña	15071	A Coruña	A Coruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedro.serna@udc.es	620332932	981290310	Coordinador da CAPD